



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00380- 00
DEMANDANTE JHON EDISSON LAGUNA GUISAO
DEMANDADO HEREDEROS CRISTIAN CAMILO CANO

Neiva, Siete (7) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la diligencia concentrada de que trata el párrafo del Art. 372 del Código General del Proceso, no se pudo llevar acabo, el Despacho dispone reprogramarla para el **20 de Mayo del año 2021 a la hora de las 3:00 pm**, para que se celebre dicho acto procesal la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación.

NOTIFIQUESE

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 08 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 07 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 050

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO